



DECRETO ALCALDICIO N° 2313 /
APRUEBA CONVENIO QUE INDICA
REQUINOA, 02 NOV. 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memorandum N° 14/2020, de fecha 21.10.2020, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, mediante el cual remite Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas", Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en Calle Roma N° 123, población los Canelos, comuna de Requinoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de \$ 127.101.709.

VISTOS:

La Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la Republica y sus modificaciones; El D.L. N° 2763/79; D.S. 42/86 y D.S. 29/02.

Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE Convenio de fecha 28.08.2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, correspondiente al proyecto de "**Obtención Reconocimiento Oficial Jardín Infantil y Sala Cuna Manitos Mágicas**", Código GESPARVU N° 6116401, ubicado en Calle Roma N° 123, población los Canelos, comuna de Requinoa, para cuya ejecución JUNJI transferirá al municipio la suma de **\$ 127.101.709.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/mavs

DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
DAEM (1)
DOM (1)
Archivo Convenios (1)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE